



DECRETO N° **775** /
 TEMUCO, **03 MAYO 2017**
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 07/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3271 hasta el 21 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 21/03/2017, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- La respuesta de fecha 22/03/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de septiembre de 2017
Rol	: 7-3271
Actividad Económica	: VULCANIZACION
Código Actividad	: 502.080
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAS LUMAS N° 0458
Nombre Del Contribuyente	: TOBAR PEREZ RAUL HERNAN
Rut	:
Rol Avalúo	: 1955-1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

4kd NU 222. 02.05.2017

1284099